



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, el Primer Encuentro de Comunidades Indígenas a realizarse en la localidad de Cuyamen, en la Provincia de Chubut, en el marco de la aplicación de los principios constitucionales incorporados en la reforma de la ley fundamental en 1994.

Artículo 2°.- Expresar satisfacción y apoyo a la decisión del Gobierno Nacional, anunciada a través del Director del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), de proclamar el próximo 25 de octubre, en el encuentro señalado en el artículo 1° de la presente declaración, el reconocimiento oficial al derecho de los pueblos indígenas a otorgarse sus propias formas de gobierno.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 74/1996